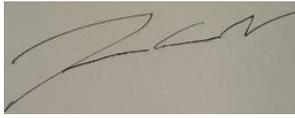


CONSTANCIA: Manizales, 22 de enero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 0820 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintinueve de noviembre de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **MARIO IDARRAGA VALENCIA** informando por parte de esa entidad la dirección física y electrónica.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **MARIO IDARRAGA VALENCIA** en la dirección denunciada por NUEVA EPS, esto es carrera 3 N°4-27 Tel. 3145369511 y 3216964440 Manizales, correo electrónico midarram@hotmail.com se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, **Una vez se perfeccionen las medidas** las piezas procesales necesarias para la notificación del mandamiento de pago a los demandado.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 20 fijado el 7 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb3d5d6496018c630a585faf0e4b2e8ffaf21a8999ec829e6a324cfe81bfcaab**

Documento generado en 06/02/2024 04:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>